



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	0536840890012013-00023-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ROGER PARRA ARCILA
DEMANDADO	ALEXANDER CORREA SALAZAR
Asunto	REQUIERE AL ACTOR
A.S.C. N°	2023-007

En escrito que antecede el apoderado del demandante, le solicita al despacho se fije fecha y hora para adelantar la diligencia de remate del porcentaje del bien inmueble embargado al ejecutado.

Revisado el expediente se tiene que se ha declarado desierto el remate por tercera ocasión, y que el avalúo del bien inmueble ya ha superado el año desde su aprobación, razón por la cual se requiere al interesado en el remate para que previa la fijación de fecha y hora, se sirva presentar un avalúo actualizado, el cual será sometido a su contradicción, tal como lo establece el artículo 457 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**